

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35258 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 757/15 B, en el que se ha dictado con fecha 23/09/15 auto declarando en estado de concurso a la empresa Instadecor, S.L., con NIF B58714809, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Jaume Llop Barcons, quien en fecha 30/09/15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Carretera de Barcelona, 228, de Barbera del Valles 08210 Barcelona y dirección electrónica jaumellop@elsmeusdrets.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150049431-1